

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Sentencia T-760 de 2008.

Información presentada por los ciudadanos Douglas Mora, Jorge Alberto Romero y Carolina Martínez.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil once (2011)

El Magistrado Sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las derivadas de la conformación del seguimiento de la sentencia T-760 de 2008 efectuada por la Sala Plena en sesión del 1º de abril de 2009, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Mediante escrito allegado el 25 de abril del año en curso, los ciudadanos Douglas Mora, Jorge Alberto Romero y Carolina Martínez acudieron a esta Corporación con el objetivo de informar que el proyecto de participación ciudadana llevado a cabo por la Comisión de Regulación en Salud (CRES), denominado “*Proyecto de Participación Ciudadana, para definir las metodologías y propuestas de actualización del POS y fijación de la UPC en Bogotá*”, no cumple con la orden 17 de la Sentencia T-760 de 2008. Para el efecto, señalan que ponen a disposición de la Sala un “*dossier de correspondencia con la CRES*”.
2. Esta Sala advierte que los memorialistas afirman el incumplimiento de la referida orden pero no allegaron la información completa ni el documento reseñado.

En mérito de lo expuesto, la Sala Especial de Seguimiento

RESUELVE:

Solicitar a los ciudadanos Douglas Mora, Jorge Alberto Romero y Carolina Martínez que precisen la solicitud, anunciando en que sustentan el incumplimiento manifestado y que completen la información allegada.

Comuníquese y cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General